ÁREA SOLICITANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER".
RESPONSABLE:	HERNAN GUILLERMO FORERO LEAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DE BIENESTAR DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR.
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del contrato será **A MONTO AGOTABLE HASTA POR LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar.
RUBRO Y CDP	Rubros: 2.3.2.02.02.009.001.02.02.01 124303 2024734490005 43 4301 4301001 430100100 91124 001 Disponibilidad presupuestal: 20260023, del 10 de febrero de 2026.
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO SOCIAL PARA LA EQUIDAD SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (primera infancia, infancia, adolescencia y familia; juventud; mujer, LGBTIQ+, adultos, personas mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos) PRODUCTO: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios. INDICADOR DE PRODUCTO: Personas beneficiadas
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Desarrollo de Estrategias para Implementar e Incentivar La Actividad Recreativa y Deportiva, Física, Formativa, Competitiva, Social Y Comunitaria Para El Municipio De Melgar. BPIN: 2024734490005.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida y actualizada en el Plan Anual de Adquisiciones.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER",, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DE BIENESTAR DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR.** , de acuerdo a la guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente estudio previo para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DE BIENESTAR DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR.**

En el municipio de Melgar, el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes son prioridades fundamentales. En este sentido, la promoción de actividades físicas, recreativas y de bienestar adquiere un papel crucial para fomentar una vida activa, saludable y plena en la comunidad. Especialmente, la implementación de vías activas y saludables emerge como una estrategia innovadora y necesaria para facilitar el acceso a espacios seguros y adecuados donde los residentes puedan disfrutar de diversas actividades físicas y recreativas.

Los ambientes que habitamos y la manera como lo hacemos tienen una gran influencia en nuestra salud y calidad de vida. Esto implica que, por una parte, tenemos el reto de encontrar alternativas para construir espacios públicos (rurales y urbanos) que sean sostenibles, equitativos y que promuevan la salud y el bienestar. Por otra

parte, también implica que los espacios públicos existentes son escenarios claves de intervención, con un potencial importante para impactar en la salud de grandes porcentajes de la población.

Realizar actividades físicas, recreativas y de bienestar es de suma importancia para la comunidad del municipio de Melgar, especialmente con la ejecución de las vías activas y saludables, por diversas razones fundamentales:

Mejora de la salud: La práctica regular de actividades físicas contribuye significativamente a mejorar la salud física y mental de los habitantes de Melgar. El ejercicio físico ayuda a prevenir enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares, promoviendo así un estilo de vida más saludable y reduciendo la carga de enfermedades en la comunidad.

Bienestar emocional: La actividad física también tiene un impacto positivo en el bienestar emocional de las personas. Ayuda a reducir el estrés, la ansiedad y la depresión, mejorando el estado de ánimo y la calidad de vida en general. En un contexto donde el bienestar mental es una prioridad, estas actividades pueden ser un recurso invaluable para mejorar la salud emocional de la población de Melgar.

Fomento de la cohesión social: Las actividades físicas y recreativas son una oportunidad para fortalecer los lazos sociales y fomentar la cohesión comunitaria. Las vías activas y saludables proporcionan espacios donde los residentes de Melgar pueden encontrarse, interactuar y participar en actividades conjuntas, lo que contribuye a crear una comunidad más unida y solidaria.

Aprovechamiento de recursos naturales: Melgar cuenta con un entorno natural privilegiado, que puede ser aprovechado para la realización de actividades al aire libre. Las vías activas y saludables permiten a los habitantes de Melgar disfrutar de estos recursos naturales de manera segura y accesible, promoviendo así el contacto con la naturaleza y el respeto por el medio ambiente.

Promoción del turismo: La implementación de vías activas y saludables puede convertirse en un atractivo turístico para Melgar, atrayendo a visitantes interesados en disfrutar de actividades al aire libre y en contacto con la naturaleza. Esto puede tener un impacto positivo en la economía local, generando ingresos adicionales y oportunidades de desarrollo para la comunidad.

La promoción de actividad física por medio de las vías activas y saludables adquiere dimensiones importantes, si se tiene en cuenta que esta juega un papel esencial en la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, a las cuales se les atribuye el 80% de las muertes que ocurren en países de ingresos bajos y medios como Colombia. Estas enfermedades incluyen la hipertensión arterial, la enfermedad coronaria y cerebrovascular, el cáncer, la diabetes y la depresión (Abegunde, Mathers, Adam, Ortegon, & Strong, 2007).

En Colombia, al tiempo que las muertes por estas enfermedades han aumentado sostenidamente en las últimas décadas (Ministerio de la Protección Social & Facultad Nacional de Salud Pública Universidad de Antioquia, 2010) la mayoría de adultos sigue siendo físicamente inactiva. Según la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia (ENSIN 2010), la prevalencia nacional de cumplimiento de recomendaciones de AF en tiempo libre solamente alcanza el 19.9%, cifra que indica una disminución signifi cativa con respecto a la prevalencia para el año 2005 (24.3%).

El proyecto “Desarrollo de Estrategias para Implementar e Incentivar La Actividad Recreativa Y Deportiva, Física, Formativa, Competitiva, Social Y Comunitaria Para El Municipio De Melgar”, establece las escuelas de formación que buscan la globalización de la práctica del deporte en niños y jóvenes del municipio de Melgar, con el fin de fortalecer la promoción y difusión del conocimiento, la enseñanza y la recreación a través de las escuelas de formación y fomento de actividades lúdico deportivas, que garanticen la integración social como mecanismo de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, deserción escolar, prostitución, y todo tipo de delincuencia.

La ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 Código de la Infancia y la adolescencia, en el artículo 41 establece las obligaciones del estado: “El estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal deberá: Numeral 24. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia.

La constitución colombiana, en el artículo 52, establece que el ejercicio del deporte en todas sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función contribuir a la formación integral de las personas preservar y desarrollar salud, recreación las cuales constituyen gasto público social, una de las estrategias más relevantes utilizadas por la administración municipal para mejorar el tema de cobertura deportiva, es atención a la primera infancia como rescate e implementación del buen uso del tiempo libre que suman un papel muy importante a la hora de ejercer una disciplina deportiva o simplemente aprovechar el tiempo libre.

El instituto Municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER demanda dar continuidad a estos programas deportivos para la vigencia 2024. Teniendo en cuenta que la práctica deportiva en NNA se lleva a cabo en pro de la construcción de la identidad personal y social del ser humano por tanto el Municipio apoya financieramente el desarrollo de programas del sector formativo y competitivo como lo establece la ley 181 de 1995 (Ley del Deporte).

Por tal razón, el instituto Municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la actividad física y recreativa en el municipio, busca la interoperatividad para la ejecución de estos programas para el bienestar de la comunidad, fomentando el turismo deportivo.

La implementación de las VAS en Melgar no solo incentivará la práctica regular de ejercicio físico, sino que también contribuirá al fortalecimiento del tejido social, la reducción de enfermedades crónicas relacionadas con el sedentarismo y el estrés, y la mejora del bienestar emocional de la comunidad. Además, estas actividades recreativas y deportivas ofrecerán una alternativa costo-efectiva para el esparcimiento de las familias, promoviendo la cohesión social y el uso eficiente de los recursos municipales.

La implementación de las VAS fomenta la integración y la cohesión social al ofrecer un espacio común donde personas de todas las edades y contextos sociales pueden interactuar y participar en actividades recreativas. Este tipo de iniciativas fortalece el sentido de comunidad y pertenencia, promoviendo la convivencia pacífica y la colaboración entre los habitantes de Melgar.

Teniendo en cuenta lo anterior mencionado, se hace necesario iniciar el proceso contractual para la organización y apoyo técnico - logístico para poder llevar a cabo la realización de diferentes actividades recreo deportivas para el bienestar social, el aprovechamiento del tiempo libre, la cultura, recreación, la actividad física, la identidad de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte del deporte.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DE BIENESTAR DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO:
El proceso implica la elaboración de programas y planes de actividades físicas, recreativas y de bienestar, considerando las necesidades e intereses de la comunidad de Melgar. Se requiere la gestión logística de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades planificadas, como espacios deportivos, equipamiento, materiales, personal especializado, entre otros. El proceso abarca la ejecución efectiva de las actividades físicas, recreativas y de bienestar, asegurando su correcta implementación de acuerdo con los planes establecidos. Esto implica la supervisión de las actividades, la atención a los participantes y la solución de posibles inconvenientes que puedan surgir durante su desarrollo.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	VALOR
50000000	50200000	50202300	50202301	Hidratación agua	**HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES**
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística	

90000000	90140000	90141600	90141603	Servicios de Promoción de Eventos Deportivos	**DE PESOS M/CTE. ($ 49.000.000).**
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos	
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin	
60000000	60140000	60141100	60141100	Juegos o actividades recreativas	

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

3.1.1. El contratista debe contar con los elementos el cual se desarrollará el evento para los días que se requieren la ejecución de las actividades físicas.

3.1.2. Se realizarán las actividades físicas dependiendo de las orientaciones del supervisor del contrato, así como del lugar, dependiendo de la coordinación técnica recreo deportivo.

3.1.3. Se determinarán unidades dependiendo de las actividades en el mes

ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVA Y DE BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD				
ITEM	***CANT***	***DETALLE***	***DÍAS***	***MEDIDA***
1	1	**PANTALLA,** Alquiler de Pantalla led de 2 por 3 metros, para ser instalado dependiendo del evento masivo para las VAS	1	KIT
2	1	**SONIDO_1,** Alquiler de Sonido Principal: con las siguientes características: 8 cabinas línea array, 4 bajos sencillos línea array, 4 bajos sencillos, 4 cabinas activas es 2 trípodes 1 micrófono alámbrico, 2 micrófonos inalámbricos, 1 consola de 4 canales 1 Set de cables XLR, 1 operario de sonido, 3 tramos global truss de 3mts 2 yinas elevadoras.	1	KIT
3	1	**SONIDO_2,** Alquiler de Sonido Adicional: con las siguientes características: 5 cabinas activas, 4 bajos sencillos, 1 consola de 4 canales, 1 micrófono inalámbrico, 1 operario de sonido, 1 Set de cables XLR, 2 trípodes.	1	KIT
4	1	**TARIMA,** Alquiler de tarima: con las siguientes características:4 módulos de tarima de 2.40 x 1.22 mts confirmando una tarima de 2.40 x 4.80 mts a una altura de 60 centímetros con su escalera y faldón negro	1	KIT
5	1	**ILUMINACIÓN,** Alquiler de set de luces 6 barras led de 1 metro ,2 tramos de 2 mts, 1 maquina de humo ,1 control dmx.	1	KIT
6	1	**VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS,** se requiere un vehículo en calidad de alquiler de carga MÁXIMO DE 1000Kg de carga, para transportar los elementos necesarios para la actividad y continuidad deportiva en el municipio de Melgar. Este vehículo contara con la documentación de movilidad (SOAT) y técnico mecánica al día, con conductor capacitado, full combustible y disponibilidad para estar todo el día (antes, durante y después del evento), incluye ayudante para cargar los elementos	1	UNIDAD
7	1	**HIDRATACIÓN:** Paquetes de agua x 24 unidades de 200 mililitros cada unidad.	1	PAQUETE
8	1	**CINTA DE SEÑALIZACIÓN PELIGRO.** Rollo de cinta de acordonamiento para el encerramiento de las áreas donde se realice las Vías Activas y Saludables, Rollo x 100m de 7cm de alto. Color amarillo y negro.	1	ROLLO
9	1	**BOLSAS CONTENEDORAS DE BASURA.** Bolsas contenedoras de basura tipo industrial Grande, resistentes con medidas 100cm X 120cm color negro	1	UNIDAD
10	1	**AVISO PUBLICITARIO.** Pieza publicitaria para la identificación del IMDER. En acrílico y medidas de 1.5m de largo por 70cm de alta en relieve con el logo del IIMDER, incluye la instalación.	1	UNIDAD
11	1	**ADQUISICIÓN DE SEÑAL DE MANO PARE Y SIGA.** Señalización en forma octagonal con mango para tomar la señal, de 30 cm de ancho por 46cm de largo, una cara indentificada con PARE en letras blancas reflectivas con color de fondo rojo, cara posterior identificado con SIGA en letras blancas reflectivas con color de fondo verde. (alto de las letras de 5cm)	1	UNIDAD

ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVA Y DE BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD				
ITEM	***CANT***	***DETALLE***	***DÍAS***	***MEDIDA***
12	1	**RABOEGALLO O BAYETILLA,** Bayetilla en tela satinada amarilla, con acabados y terminada en sus lados, con logos de la alcaldía municipal de Melgar y el Logo del IMDER de 50cm x 30cm para los eventos de VAS	1	UNIDAD
13	1	**REFRIGERIOS, Refrigerios:** (Sándwich con mortadela, queso, tomate y lechuga con salsa moztanesa) y jugo en caja de 200ml, una fruta de cosecha y un bocadillo veleño.	1	KIT
14	1	**CAMISETA DEPORTIVA PARA VAS**: Camiseta deportiva sublimada para los participantes de la clausura de las vías activas y saludables VAS, con colores y diseños acordados por el supervisor del contrato, logos de la alcaldía de Melgar y del IMDER.	1	UNIDAD
15	1	**CAMISA DE PRESENTACIÓN MANGA LARGA** elaboradas en tallas S, M, L, XL y XXL, color blanco, confeccionadas en tela antiarrugas de alta calidad como poliéster microfibra, popelina stretch o tela oxford con tecnología easy-care, que garantizan frescura, comodidad y resistencia al uso frecuente. Las camisas incluyen cuello clásico, botones frontales, costuras reforzadas y acabados que mantienen la prenda en óptimas condiciones sin necesidad de planchado constante. Incorporan los logos institucionales de la Alcaldía Municipal de Melgar y del IMDER bordados en alta definición, asegurando durabilidad, presentación formal y coherencia con la imagen institucional.	1	UNIDAD
16	1	**GORRA DEPORTIVA,** Gorra deportiva de material resistente, bordada con los logos institucionales del IMDER y la Alcaldía de Melgar, los colores y diseños deben ir acordes con las orientaciones del supervisor.	1	UNIDAD
17	1	**SUMINISTRO DE ALMUERZOS INDIVIDUALES PARA PERSONAL LOGÍSTICO, TÉCNICO, DEPORTIVO Y OPERATIVO – EVENTO RECREO DEPORTIVO** Descripción del suministro: Prestación del servicio de alimentación mediante el suministro de almuerzos individuales destinados al personal logístico, técnico, deportivo y operativo vinculado a la organización y desarrollo del EVENTO RECREO DEPORTIVO, liderados por el Instituto Municipal de Deportes, Recreación y Actividad Física – IMDER. Cada almuerzo deberá corresponder a un plato típico tradicional de la región, cuidadosamente preparado y empacado de manera individual para garantizar condiciones higiénicas, evitar la manipulación directa de los alimentos y facilitar su distribución en campo. El servicio debe garantizar alimentos frescos, preparados el mismo día de entrega, con ingredientes de calidad y balance nutricional apropiado para jornadas de trabajo en eventos deportivos. Además, cada almuerzo debe acompañarse de una bebida embotellada (jugo o gaseosa) de 200 ml en presentación retornable y un kit completo de cubiertos desechables. Especificaciones del servicio: Tipo de alimentación: Plato típico tradicional de la región (ej. tamal tolimense, lechona, bandeja campesina, etc.). Presentación: Empaque individual sellado, térmico o resistente, preferiblemente biodegradable o reciclable. Bebida: Botella retornable de 200 ml (agua, jugo o bebida azucarada). Incluye: Kit de cubiertos plásticos desechables (tenedor, cuchillo, cuchara y servilleta).Condiciones de entrega: Suministro puntual en el lugar designado por la organización. Transporte en condiciones de higiene y conservación térmica adecuadas. Manipulación con guantes y medidas sanitarias según normativa vigente. Cantidad: A definir según número de personal logístico vinculado por jornada. Observaciones: El proveedor debe contar con registro sanitario vigente, experiencia certificada en servicios de catering para eventos institucionales.	1	KIT
18	1	**KIT DEPORTIVO:** Conjunto de elementos y materiales deportivos destinados al fortalecimiento de las habilidades motrices básicas y avanzadas, tales como fuerza, velocidad, resistencia y musculación. Los implementos incluidos deberán ser adecuados para la ejecución de actividades propias del festival deportivo y seleccionados conforme a los criterios técnicos establecidos por el supervisor del contrato. La cantidad, especificaciones y características técnicas de los materiales serán definidas y validadas de manera previa con el supervisor, garantizando su pertinencia, funcionalidad y calidad para el desarrollo del evento.	1	KIT
19	1	**Medallería,** Medallas de participación destinadas a los cuatro (4) finalistas del evento deportivo organizado por el IMDER, fabricadas en aleación metálica de alta resistencia con acabado tipo bronce o plateado, con un diámetro aproximado entre diez y trece centímetros (10–13 cm) y un grosor entre tres y cuatro milímetros (3–4 mm). Cada medalla deberá incluir diseño en relieve o grabado con el logotipo institucional del IMDER, nombre del evento y año de realización, y estar dotada con listón de poliéster de un metro (1 m) de longitud, impreso a color con el logotipo del IMDER de forma repetida, para uso al cuello. Las medallas deberán entregarse totalmente terminadas, marcadas, limpias, sin defectos de fabricación ni impresión, empacadas de manera individual y listas para su uso en la ceremonia de premiación.	1	UNIDAD
20	1	**TROFEOS:** Trofeos-premiación (trofeo tipo copa, de 40 cm a 80cm en plástico, con leyenda suministrada al contratista), esto sería un valor global para campeón, subcampeón, tercer puesto, cuarto puesto, valla menos vencida y goleador. Sería como valor global	1	UNIDAD

ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVA Y DE BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD				
ITEM	***CANT***	***DETALLE***	***DÍAS***	***MEDIDA***
21	1	**ARBITRAJE:** Partido arbitrado con todos los implementos necesarios para llevar a cabo de manera adecuada el desarrollo de los partidos, teniendo en cuenta la organización deportiva, fixture, puntuación y publicación de resultados, sería una dupla en la fase de grupo y una terna en la fase de semifinal y final. se tiene encuenta por día y por partido	1	GRUPO
22	1	**GRUPO DE BIENVENIDA.** Alquiler de grupo musical para las actividades de las VAS en los diferentes puntos donde se realicen las vías activas y saludables	1	GRUPO
23	1	**Servicio de pirotecnia para inauguración de eventos:** Se requiere un show de juegos pirotécnicos para el acto de inauguración o clausura de los eventos deportivos 2026, operado por personal experto certificado en pirotecnia, con todos los permisos y medidas de seguridad vigentes.	1	UNIDAD
24	1	**Incentivos para equipos participantes en torneos deportivos:** Suministro de incentivos destinados a reconocer y motivar la participación de los equipos que intervienen en los torneos deportivos desarrollados en el marco de las actividades del Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física – IMDER, promoviendo la integración comunitaria, el juego limpio, el compañerismo y la participación activa en las jornadas recreativas y deportivas dirigidas a la comunidad del municipio.	1	UNIDAD
25	1	**UNIFORMES:** Uniformes de Microfútbol, consistente en camiseta, pantaloneta RESORTE CON CORDÓN, TELA DEPORTIVA: Tejido: Punto Ancho: 156 +/- 2 cm Peso: 164 +/- 8 g/m2 Composición: 100% Poliéster CON EL ESCUDO A COLOR DEL MUNICIPIO DE MELGAR Y EL IMDER en camiseta y pantaloneta; MEDIAS. Tallas suministradas por el supervisor.	1	KIT
26	1	**APOYO A ORGANISMOS DE SOCORRO,** incentivo para el apoyo de los organismos de socorro, esto es insumos para la prestación del servicio en los puntos del evento.	1	KIT
27	1	**Incentivo deportistas CAMPEON de eventos deportivos**	1	UNIDAD
28	1	**Incentivo deportistas SUBCAMPEON de eventos deportivos**	1	UNIDAD
29	1	**Incentivo deportistas TERCER LUGAR de eventos deportivos**	1	UNIDAD
30	1	**Incentivo deportistas CUARTO LUGAR de eventos deportivos**	1	UNIDAD
31	1	**Incentivo GOLEADOR(A) de eventos deportivos**	1	UNIDAD
32	1	**Incentivo VALLA MENOS VENCIDA de eventos deportivos**	1	UNIDAD
33	1	**Publicidad y divulgación:** Valor global a todo costo destinado al diseño, producción y difusión de piezas publicitarias requeridas para la promoción de las actividades programadas, tales como publicaciones digitales, escarapelas, avisos, material gráfico, producción de videos y demás elementos de comunicación. El valor se determinará de acuerdo con los diseños y piezas requeridas para garantizar la adecuada divulgación de las actividades del IMDER.	1	KIT

NOTA: Se establecen unidades unitarias como referencia, las cantidades a necesitar se concertará con el supervisor del contrato dependiendo del evento y/o festival deportivo.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga con el IMDER a:

a) Cumplir con el objeto contratados de acuerdo con los requerimientos definidos por el Instituto y las actividades establecidas en el presente contrato, especialmente las que le sean designadas por el Supervisor de este.

b) Cancelar, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario vigente del municipio:

• ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adicciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1º del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

• ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, será del 2% sobre el valor bruto de los contratos, sino se encuentra dentro de las exenciones señaladas en el artículo séptimo en su parágrafo segundo del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023.

De conformidad con el parágrafo segundo del artículo 7 del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023, se encuentran exentos o excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) s.m.m.l.v.

De conformidad parágrafo 1º del artículo 283 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativas y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

c) Mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del **IMDER** a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el **IMDER** ejercerá las acciones legales que sean del caso.

d) Fomentar los valores y principios éticos de los servidores públicos adscritos al **IMDER**, a través de la interiorización y empoderamiento del Código de Integridad del Servidor Público de la Entidad.

e) Entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución de este cuando así lo solicite, o en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.

f) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

g) Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamentos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la entidad, Aportando al mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación Gestión – MIPG.

h) Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memorias respectivas, así como dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en dichas reuniones.

i) Presentar un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago, dando cumplimiento a los lineamientos y exigencias de la entidad para la presentación de cuentas de cobro. Así mismo, deberá presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en el desarrollo del objeto contractual.

j) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

k) Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a Función Pública, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
l) Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.

m) Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.

n) Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

o) Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar y el licenciamiento de los programas respectivos; en caso de que la entidad suministre o disponga bienes, equipos y/o elementos de su propiedad para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá custodiar y responder por la pérdida o daños que sufran dichos bienes, los cuales, de ser viable, serán asignados bajo responsabilidad en los formatos establecidos por la entidad y realizar la devolución de los mismos en iguales condiciones, dichos bienes deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.

p) En los casos en que el contratista deba disponer de transporte (preferible motocicleta) para ejecutar su objeto contractual como las visitas de campo; debe portar siempre la documentación requerida para el manejo del vehículo, ya sea el asignado por el **IMDER** o el de su propiedad, como tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, revisión tecno mecánica y licencia de conducción vigentes.

q) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.

r) Entregar al Supervisor a la finalización contractual todos los documentos, registros Fotográficos, audiovisuales y en general todos los archivos en los diferentes formatos que fueran generados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y constitucionales a su cargo, los cuales son de propiedad de la entidad pública.

s) El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen a empleados, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

t) El Contratista es una entidad independiente del IMDER, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IMDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el INSTITUTO IMDER a:

a. El contratista se obliga para con el IMDER a entregar los productos según especificaciones técnicas.
b. Los elementos entregados por el contratista deben ser de excelente confiabilidad, durabilidad, además de cumplir con las normas legales vigentes, para cada uno de los ítems.
c. El contratista deberá cubrir gasto de transporte de los productos al lugar en el que le indique el supervisor del contrato.
d. Deberá garantizar la buena calidad de los productos y proceder de inmediato se le notifique al proveedor, la reposición de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones y calidad requerida.
e. Cumplir con las normas Higiénico- sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según Decreto 3075 de 1997.
f. Garantizar que las personas encargadas de la elaboración de los alimentos tengan actualizados los certificados de salud y de capacitación en manipulación de alimentos expedidos por los organismos de salud o autoridad competente en el medio local.

g. Entregar los alimentos en el lugar, fecha y hora que disponga el supervisor.
h. Reponer los alimentos que resulten no aptos para el consumo humano.
i. El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
j. Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto del contrato.
k. Dar respuesta a los requerimientos presentados por el supervisor en un término no superior a 5 días.
l. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los elementos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
m. Los elementos serán entregados en las instalaciones del IMDER, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
n. El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
o. El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del SECOP II.
p. Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.

3.4 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO IMDER

Son obligaciones del INSTITUTO IMDER:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
f) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
g) El supervisor deberá recibir a satisfacción detallada de los bienes que fueren objeto de suministro.
h) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER",** pagará al Contratista así:

El IMDER realizará el pago del evento a MONTO AGOTABLE esto es mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro y/o servicio entregado por cada actividad realizada, previa expedición de constancia del supervisor y el correspondiente recibidos a satisfacción, presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del contrato en la Plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén General en caso de requerirse.

En todo caso, el pago final queda sujeto al cumplimiento de los anteriores requisitos y los demás que dispongan los manuales, reglamentos y la ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

3.6. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Gerente del IMDER. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato. Las funciones del supervisor son las definidas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Melgar, actualizado y adoptado mediante Decreto 0185 del 26 de agosto de 2019 y demás decretos reglamentarios, en virtud de lo anterior, se contemplan las siguientes obligaciones:

a) Los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.

b) Concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.

c) Consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.

d) Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.

e) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “Secop” II.

f) Informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.

g) Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.

h) Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP II”, teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución;
i) verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.

j) Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP II”.

k) Remitir a la Dirección de Contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional, es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.

l) Solicitar oportunamente la adición, prórroga, modificación o cesión, si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que afecten alguno o algunos de los aspectos inicialmente pactados en el mismo, con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.

NOTA 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

NOTA 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA IMDER, Parque deportivo y recreativo las vegas, así como en los diferentes escenarios deportivos del municipio de Melgar – Tolima.

3.8. GARANTÍAS

Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el INSTITUTO IMDER a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente a la comunicación e la aceptación así:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR “IMDER”, identificado con NIT 901 716 504 – 2.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados
(adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y servicio. Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bines que recibe el Municipio en cumplimiento del contrato.</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual, este amparo cubre reparar los daños y perjuicios causados a terceros durante la ejecución del contrato, incluso si dichos daños no están directamente relacionados con el cumplimiento del contrato en sí mismo.</td><td>Termino de periodo de ejecución del contrato.</td><td>El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:
1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado**.**

3.9. LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguientes, la culminación del plazo de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es **HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 49.000.000),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar.

El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley).

Para el presente estudio se toma como referencia los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionado por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

La entidad procedió a verificar en la tienda virtual de Colombia Compra eficiente, donde encontró que algunos elementos que se necesitan se encuentran allí, sin embargo, los demás ítem, no se encontraron, por lo cual se tomó como referencia cotizaciones allegadas, obteniendo de ellos dos (2) cotizaciones, seguidamente se resolvió por fórmula matemática el resultado de la media aritmética de la siguiente manera:

Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas, así:

$$V1 + V2 = VP / NC.$$

La aceptación del contrato es a precios unitarios, de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA.

Los valores anteriormente mencionados incluyen todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la ley).

Lo anterior con el fin de tener criterios para seleccionar la oferta más favorable, en cumplimiento de la selección objetiva del contratista.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar. Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes de IVA.

JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto estimado para el presente es de acuerdo con la necesidad y la disponibilidad de recursos se estima HASTA ($ 49.000.000) CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE, dentro del análisis del sector económico realizado para determinar los valores unitario de los bienes a adquirir los cuales se realiza con cotizaciones de proveedores, los cuales se suman y se dividen en la cantidad de cotizaciones para establecer el valor promedio de cada uno, como se evidencia:

ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVA Y DE BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD					COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	*CANT*	*DETALLE*	*DÍAS*	*MEDIDA*	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	1	**PANTALLA,** Alquiler de Pantalla led de 2 por 3 metros, para ser instalado dependiendo del evento masivo para las VAS	1	KIT	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.900.000	$ 2.900.000	$ 2.850.000	$ 2.850.000
2	1	**SONIDO_1,** Alquiler de Sonido Principal: con las siguientes características: 8 cabinas línea array, 4 bajos sencillos línea array, 4 bajos sencillos, 4 cabinas activas es 2 trípodes 1 micrófono alámbrico, 2 micrófonos inalámbricos, 1 consola de 4 canales 1 Set de cables XLR, 1 operario de sonido, 3 tramos global truss de 3mts 2 yinas elevadoras.	1	KIT	$ 6.800.000	$ 6.800.000	$ 6.850.000	$ 6.850.000	$ 6.825.000	$ 6.825.000
3	1	**SONIDO_2,** Alquiler de Sonido Adicional: con las siguientes características: 5 cabinas activas, 4 bajos sencillos, 1 consola de 4 canales, 1 micrófono inalámbrico, 1 operario de sonido, 1 Set de cables XLR, 2 trípodes.	1	KIT	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 4.550.000	$ 4.550.000	$ 4.575.000	$ 4.575.000
4	1	**TARIMA,** Alquiler de tarima: con las siguientes características:4 módulos de tarima de 2.40 x 1.22 mts confirmando una tarima de 2.40 x 4.80 mts a una altura de 60 centímetros con su escalera y faldón negro	1	KIT	$ 550.000	$ 550.000	$ 540.000	$ 540.000	$ 545.000	$ 545.000
5	1	**ILUMINACIÓN,** Alquiler de set de luces 6 barras led de 1 metro ,2 tramos de 2 mts, 1 maquina de humo ,1 control dmx.	1	KIT	$ 600.000	$ 600.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 625.000	$ 625.000
6	1	**VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS,** se requiere un vehículo en calidad de alquiler de carga MÁXIMO DE 1000Kg de carga, para transportar los elementos necesarios para la actividad y continuidad deportiva en el municipio de Melgar. Este vehículo contara con la documentación de movilidad (SOAT) y técnico mecánica al día, con conductor capacitado, full combustible y disponibilidad para estar todo el día (antes, durante y después del evento), incluye ayudante para cargar los elementos	1	UNIDAD	$ 220.000	$ 220.000	$ 210.000	$ 210.000	$ 215.000	$ 215.000
7	1	**HIDRATACIÓN:** Paquetes de agua x 24 unidades de 200 mililitros cada unidad.	1	PAQUETE	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.500	$ 7.500
8	1	**CINTA DE SEÑALIZACIÓN PELIGRO.** Rollo de cinta de acordonamiento para el encerramiento de las áreas donde se realice las Vías Activas y Saludables, Rollo x 100m de 7cm de alto. Color amarillo y negro.	1	ROLLO	$ 27.000	$ 27.000	$ 29.000	$ 29.000	$ 28.000	$ 28.000

ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVA Y DE BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD					COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	*CANT*	*DETALLE*	*DÍAS*	*MEDIDA*	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
9	1	**BOLSAS CONTENEDORAS DE BASURA.** Bolsas contenedoras de basura tipo industrial Grande, resistentes con medidas 100cm X 120cm color negro	1	UNIDAD	$ 5.500	$ 5.500	$ 7.200	$ 7.200	$ 6.350	$ 6.350
10	1	**AVISO PUBLICITARIO.** Pieza publicitaria para la identificación del IMDER. En acrílico y medidas de 1.5m de largo por 70cm de alta en relieve con el logo del IIMDER, incluye la instalación.	1	UNIDAD	$ 2.150.000	$ 2.150.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.175.000	$ 2.175.000
11	1	**ADQUISICIÓN DE SEÑAL DE MANO PARE Y SIGA.** Señalización en forma octagonal con mango para tomar la señal, de 30 cm de ancho por 46cm de largo, una cara indentificada con PARE en letras blancas reflectivas con color de fondo rojo, cara posterior identificado con SIGA en letras blancas reflectivas con color de fondo verde. (alto de las letras de 5cm)	1	UNIDAD	$ 55.000	$ 55.000	$ 53.000	$ 53.000	$ 54.000	$ 54.000
12	1	**RABOEGALLO O BAYETILLA,** Bayetilla en tela satinada amarilla, con acabados y terminada en sus lados, con logos de la alcaldía municipal de Melgar y el Logo del IMDER de 50cm x 30cm para los eventos de VAS	1	UNIDAD	$ 10.000	$ 10.000	$ 11.000	$ 11.000	$ 10.500	$ 10.500
13	1	**REFRIGERIOS, Refrigerios:** (Sándwich con mortadela, queso, tomate y lechuga con salsa moztanesa) y jugo en caja de 200ml, una fruta de cosecha y un bocadillo veleño.	1	KIT	$ 10.000	$ 10.000	$ 11.000	$ 11.000	$ 10.500	$ 10.500
14	1	**CAMISETA DEPORTIVA PARA VAS**: Camiseta deportiva sublimada para los participantes de la clausura de las vías activas y saludables VAS, con colores y diseños acordados por el supervisor del contrato, logos de la alcaldía de Melgar y del IMDER.	1	UNIDAD	$ 55.000	$ 55.000	$ 65.000	$ 65.000	$ 60.000	$ 60.000
15	1	**CAMISA DE PRESENTACIÓN MANGA LARGA** elaboradas en tallas S, M, L, XL y XXL, color blanco, confeccionadas en tela antiarrugas de alta calidad como poliéster microfibra, popelina stretch o tela oxford con tecnología easy-care, que garantizan frescura, comodidad y resistencia al uso frecuente. Las camisas incluyen cuello clásico, botones frontales, costuras reforzadas y acabados que mantienen la prenda en óptimas condiciones sin necesidad de planchado constante. Incorporan los logos institucionales de la Alcaldía Municipal de Melgar y del IMDER bordados en alta definición, asegurando durabilidad, presentación formal y coherencia con la imagen institucional.	1	UNIDAD	$ 60.000	$ 60.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 65.000	$ 65.000
16	1	**GORRA DEPORTIVA,** Gorra deportiva de material resistente, bordada con los logos institucionales del IMDER y la Alcaldía de Melgar, los colores y diseños deben ir acordes con las orientaciones del supervisor.	1	UNIDAD	$ 35.000	$ 35.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 37.500	$ 37.500

ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVA Y DE BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD					COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	***CANT***	***DETALLE***	***DÍAS***	***MEDIDA***	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
17	1	**SUMINISTRO DE ALMUERZOS INDIVIDUALES PARA PERSONAL LOGÍSTICO, TÉCNICO, DEPORTIVO Y OPERATIVO – EVENTO RECREO DEPORTIVO** Descripción del suministro: Prestación del servicio de alimentación mediante el suministro de almuerzos individuales destinados al personal logístico, técnico, deportivo y operativo vinculado a la organización y desarrollo del EVENTO RECREO DEPORTIVO, liderados por el Instituto Municipal de Deportes, Recreación y Actividad Física – IMDER. Cada almuerzo deberá corresponder a un plato típico tradicional de la región, cuidadosamente preparado y empacado de manera individual para garantizar condiciones higiénicas, evitar la manipulación directa de los alimentos y facilitar su distribución en campo. El servicio debe garantizar alimentos frescos, preparados el mismo día de entrega, con ingredientes de calidad y balance nutricional apropiado para jornadas de trabajo en eventos deportivos. Además, cada almuerzo debe acompañarse de una bebida embotellada (jugo o gaseosa) de 200 ml en presentación retornable y un kit completo de cubiertos desechables. Especificaciones del servicio: Tipo de alimentación: Plato típico tradicional de la región (ej. tamal tolimense, lechona, bandeja campesina, etc.). Presentación: Empaque individual sellado, térmico o resistente, preferiblemente biodegradable o reciclable. Bebida: Botella retornable de 200 ml (agua, jugo o bebida azucarada). Incluye: Kit de cubiertos plásticos desechables (tenedor, cuchillo, cuchara y servilleta).Condiciones de entrega: Suministro puntual en el lugar designado por la organización. Transporte en condiciones de higiene y conservación térmica adecuadas. Manipulación con guantes y medidas sanitarias según normativa vigente. Cantidad: A definir según número de personal logístico vinculado por jornada. Observaciones: El proveedor debe contar con registro sanitario vigente, experiencia certificada en servicios de catering para eventos institucionales.	1	KIT	**$ 22.000**	**$ 22.000**	**$ 25.000**	**$ 25.000**	**$ 23.500**	**$ 23.500**
18	1	**KIT DEPORTIVO:** Conjunto de elementos y materiales deportivos destinados al fortalecimiento de las habilidades motrices básicas y avanzadas, tales como fuerza, velocidad, resistencia y musculación. Los implementos incluidos deberán ser adecuados para la ejecución de actividades propias del festival deportivo y seleccionados conforme a los criterios técnicos establecidos por el supervisor del contrato. La cantidad, especificaciones y características técnicas de los materiales serán definidas y validadas de manera previa con el supervisor, garantizando su pertinencia, funcionalidad y calidad para el desarrollo del evento.	1	KIT	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**

ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVA Y DE BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD					COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	***CANT***	***DETALLE***	***DÍAS***	***MEDIDA***	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
19	1	**Medallería,** Medallas de participación destinadas a los cuatro (4) finalistas del evento deportivo organizado por el IMDER, fabricadas en aleación metálica de alta resistencia con acabado tipo bronce o plateado, con un diámetro aproximado entre diez y trece centímetros (10–13 cm) y un grosor entre tres y cuatro milímetros (3–4 mm). Cada medalla deberá incluir diseño en relieve o grabado con el logotipo institucional del IMDER, nombre del evento y año de realización, y estar dotada con listón de poliéster de un metro (1 m) de longitud, impreso a color con el logotipo del IMDER de forma repetida, para uso al cuello. Las medallas deberán entregarse totalmente terminadas, marcadas, limpias, sin defectos de fabricación ni impresión, empacadas de manera individual y listas para su uso en la ceremonia de premiación.	1	UNIDAD	**$ 16.000**	**$ 16.000**	**$ 18.000**	**$ 18.000**	**$ 17.000**	**$ 17.000**
20	1	**TROFEOS:** Trofeos-premiación (trofeo tipo copa, de 40 cm a 80cm en plástico, con leyenda suministrada al contratista), esto sería un valor global para campeón, subcampeón, tercer puesto, cuarto puesto, valla menos vencida y goleador. Sería como valor global	1	UNIDAD	**$ 650.000**	**$ 650.000**	**$ 700.000**	**$ 700.000**	**$ 675.000**	**$ 675.000**
21	1	**ARBITRAJE:** Partido arbitrado con todos los implementos necesarios para llevar a cabo de manera adecuada el desarrollo de los partidos, teniendo en cuenta la organización deportiva, fixture, puntuación y publicación de resultados, sería una dupla en la fase de grupo y una terna en la fase de semifinal y final. se tiene encuenta por día y por partido	1	GRUPO	**$ 108.000**	**$ 108.000**	**$ 115.000**	**$ 115.000**	**$ 111.500**	**$ 111.500**
22	1	**GRUPO DE BIENVENIDA.** Alquiler de grupo musical para las actividades de las VAS en los diferentes puntos donde se realicen las vías activas y saludables	1	GRUPO	**$ 30.000**	**$ 30.000**	**$ 32.000**	**$ 32.000**	**$ 31.000**	**$ 31.000**
23	1	**Servicio de pirotecnia para inauguración de eventos:** Se requiere un show de juegos pirotécnicos para el acto de inauguración o clausura de los eventos deportivos 2026, operado por personal experto certificado en pirotecnia, con todos los permisos y medidas de seguridad vigentes.	1	UNIDAD	**$ 1.500.000**	**$ 1.500.000**	**$ 2.000.000**	**$ 2.000.000**	**$ 1.750.000**	**$ 1.750.000**
24	1	**Incentivos para equipos participantes en torneos deportivos:** Suministro de incentivos destinados a reconocer y motivar la participación de los equipos que intervienen en los torneos deportivos desarrollados en el marco de las actividades del Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física – IMDER, promoviendo la integración comunitaria, el juego limpio, el compañerismo y la participación activa en las jornadas recreativas y deportivas dirigidas a la comunidad del municipio.	1	UNIDAD	**$ 300.000**	**$ 300.000**	**$ 300.000**	**$ 300.000**	**$ 300.000**	**$ 300.000**

ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVA Y DE BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD					COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	*CANT*	*DETALLE*	*DÍAS*	*MEDIDA*	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
25	1	**UNIFORMES:** Uniformes de Microfútbol, consistente en camiseta, pantaloneta RESORTE CON CORDÓN, TELA DEPORTIVA: Tejido: Punto Ancho: 156 +/- 2 cm Peso: 164 +/- 8 g/m2 Composición: 100% Poliéster CON EL ESCUDO A COLOR DEL MUNICIPIO DE MELGAR Y EL IMDER en camiseta y pantaloneta; MEDIAS. Tallas suministradas por el supervisor.	1	KIT	$ 102.000	$ 102.000	$ 95.000	$ 95.000	$ 98.500	$ 98.500
26	1	**APOYO A ORGANISMOS DE SOCORRO,** incentivo para el apoyo de los organismos de socorro, esto es insumos para la prestación del servicio en los puntos del evento.	1	KIT	$ 300.000	$ 300.000	$ 295.000	$ 295.000	$ 297.500	$ 297.500
27	1	**Incentivo deportistas CAMPEON de eventos deportivos**	1	UNIDAD	$ 2.680.000	$ 2.680.000	$ 2.680.000	$ 2.680.000	$ 2.680.000	$ 2.680.000
28	1	**Incentivo deportistas SUBCAMPEON de eventos deportivos**	1	UNIDAD	$ 1.340.000	$ 1.340.000	$ 1.340.000	$ 1.340.000	$ 1.340.000	$ 1.340.000
29	1	**Incentivo deportistas TERCER LUGAR de eventos deportivos**	1	UNIDAD	$ 670.000	$ 670.000	$ 670.000	$ 670.000	$ 670.000	$ 670.000
30	1	**Incentivo deportistas CUARTO LUGAR de eventos deportivos**	1	UNIDAD	$ 402.000	$ 402.000	$ 402.000	$ 402.000	$ 402.000	$ 402.000
31	1	**Incentivo GOLEADOR(A) de eventos deportivos**	1	UNIDAD	$ 335.000	$ 335.000	$ 335.000	$ 335.000	$ 335.000	$ 335.000
32	1	**Incentivo VALLA MENOS VENCIDA de eventos deportivos**	1	UNIDAD	$ 335.000	$ 335.000	$ 335.000	$ 335.000	$ 335.000	$ 335.000
33	1	**Publicidad y divulgación:** Valor global a todo costo destinado al diseño, producción y difusión de piezas publicitarias requeridas para la promoción de las actividades programadas, tales como publicaciones digitales, escarapelas, avisos, material gráfico, producción de videos y demás elementos de comunicación. El valor se determinará de acuerdo con los diseños y piezas requeridas para garantizar la adecuada divulgación de las actividades del IMDER.	1	KIT	$ 4.690.000	$ 4.690.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 4.645.000	$ 4.645.000
TOTAL EVENTO					$ 32.465.500	$ 32.465.500	$ 33.135.200	$ 33.135.200	$ 32.800.350	$ 32.800.350

NOTA: Se tomó en cuenta el valor a precio unitario, las cantidades se establecen según las orientaciones del supervisor para cada evento en particular

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR EL MONTO**, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El INSTITUTO IMDER cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20260023, del 10 de febrero de 2026

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO:_____	**INVERSION:_X__**
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
3.1 Participación en Educación	
3.2 Participación en Salud	
3.3 Participación para propósito general	
3.3.1 Deporte y Recreación	
3.3.2 Cultura	
3.3.3 Propósito general Libre inversión	
3.3.4 Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
3.4 Asignaciones Especiales	
3.4.1 Programa de Alimentación Escolar	
3.4.2 Resguardos Indígenas	
3.4.3 Otros	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (Recurso Fondo Deportivo)	**$ 49.000.000**
TOTAL	**$ 49.000.000**

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo, del numeral 2, literal b), artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la menor cuantía se establece: "La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

Que el presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2026 es de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 490.253.400) M/CTE.**

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

En ese orden de ideas la cuantía de la entidad es:

Limite mínima cuantía	$49.025.340

La necesidad por contratar se haya establecida en razón a la cuantía de las obras, bienes y servicios que objeto del presente estudio.

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

El instituto, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública.

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	C= Cumple; NC= No Cumple; NA= No Aplica; NR= No Requiere; SUB= Subsanar
TÉCNICO	C= Cumple; NC= No Cumple; NA= No Aplica; NR= No Requiere; SUB= Subsanar

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará, en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se evaluará el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El IMDER se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario

8.1. CAPACIDAD JURIDICA

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:

- Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.

c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.

d) El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.

e) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.

f) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.

g) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.

- Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.

h) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).

i) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.

j) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);

k) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 6).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

l) El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - IMDER** consultara en el **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** del representante legal, de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural en la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

m) Certificación de no estar registrado en listas – OFAC (**Formato No. 7)**: "**CERTIFICACIÓN LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS**" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.

n) **Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.

o) El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - IMDER** consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml, como el de En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

p) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

q) Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones** (**Formato No. 8).** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

r) Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.9) (Si Aplica)

s) Para todos los proponentes: Anexo 1 **Pacto de transparencia.**

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá demostrar mediante un (1) certificacion y/o copia de contrato acompañados de acta de liquidación en donde se refleje la experiencia de los últimos ocho (8) años al cierre del proceso, que la sumatoria de la cuantía de los procesos presentados de dicha experiencia igual o similar en procesos de eventos logísticos deportivos, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas que cumpla con las siguientes condiciones:

a. Que el valor del contrato aportado o certificación, presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
b. El contrato debe haber sido celebrado con entidad pública.
c. Que el contrato aportado contenga el objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendido como similar o afín: prestación de servicios técnico, suministro de alimentos, eventos deportivos, y como mínimo acreditar haber suministrado y/o ejecutado los siguientes bienes y /o servicios:

No.	CONCEPTO (ver especificaciones técnicas)
1	Servicios técnicos.
2	Promoción de eventos deportivos.
3	Suministro de alimentos

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto.
- El valor.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

8.3 CONDICIONES TÉCNICAS

8.3.1 Códigos CIIU:

El proponente sean personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, los códigos CIIU son el código" 8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales", el código 9319 "Otras actividades deportivas".

8.3.2. Carta de Compromiso:
El proveedor debe estar en la capacidad de atender la demanda del IMDER y realizar los cambios de los productos que no estén en condiciones óptimas y/o que no cumplan con las características exigidas en un plazo no mayor a 24 horas.

8.3.3. Cumplimiento de condiciones técnicas
Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/ representante forma asociativa. Lo anterior a fin de que el municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación. Así mismo, anexar las garantías de los elementos, para cuando se presenten algunas anomalías.

8.3.4. Domicilio
El Proponente debe Contar con un establecimiento de comercio ubicado en el departamento del Tolima.

8.3.5. Curso de manipulación de alimentos, del personal que realizará el manejo y entrega de los alimentos, de la entidad autorizada para dichos efectos, mínimo una (1) persona.

8.4. OFERTA ECONÓMICA

El IMDER realizará el pago del evento a MONTO AGOTABLE esto es mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro y/o servicio entregado por cada actividad física y/o deportiva realizado. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta y se cancelará su valor de acuerdo con las actividades, bienes o servicios requeridos y ejecutados por el IMDER. Es decir, la oferta económica del oferente debe realizarla con precios a cantidades unitarias registrando la sumatoria total de los elementos unitarios.

Sin embargo, para establecer el precio de referencia de oferta, deberá detallar el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, Valor total incluido IVA, de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, cuya sumatoria establecerá la referencia del menor valor para efectos de comparación de las ofertas como lo establece el formulario del IMDER

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por el IMDER y el valor unitario ofertado.

OBJETO: *[Escribir el nombre del objeto literalmente como aparece en la invitación pública]*	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO EL IVA** **$** *Digitar el valor correctamente global del proceso como aparece en la invitación pública*

ÍTEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DEL IVA	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	PORCENTAJE (%) DEL DE IVA	VALOR UNITARIO DEL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1							
2							
3 (…)							
SUMATORIA TOTAL DE LOS ITEMS			$	$	-	$	$

Nota 1 la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2 Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

8.5 LIMITACIÓN A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

8.6 ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario identificar El Municipio de Melgar presenta el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente.

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					

| | | |

7	General	Interno	Ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	**Contratista**	02/03/2026	31/12/2026	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
8	General	Externo	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	**Entidad contratante (instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)**	02/03/2026	31/12/2026	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
9	General	Interno	Planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	**Entidad contratante (instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)**	02/03/2026	31/12/2026	Verificando por parte del IMDER con presupuesto	Una sola vez
10	General	Externo	Planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/03/2026	31/12/2026	Verificando por parte del supervisor en el momento de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro	mensual

Mapa de Identificación de Riesgos

El análisis de riesgo se obtiene del análisis del sector, por lo tanto, se deberá tener en cuenta las condiciones señaladas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Instituto; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El IMDER se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

9. ANEXOS

CDP	**SI**	**X**	**NO**		**Cotizaciones**	**SI**	**X**	**NO**	
Planos y diseños	**SI**		**NO**	X	**Anexos técnicos**	**SI**		**NO**	**X**
Aprobaciones permisos	**SI**		**NO**	**X**	**Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones**	**SI**	**X**	**NO**	
Viabilidad del Proyecto (código nacional)	**SI**	**X**	**NO**		**Otros**				

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del IMDER, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____

HERNAN GUILLERMO FORERO LEAL
Gerente del IMDER
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE MELGAR -IMDER-
(Responsable de Aspectos Técnicos del Estudio)

REVISÓ:

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____

Dra. SOFIA QUINTERO MURILLO
JURÍDICA DEL IMDER
Contratista

PROYECTÓ:

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____

ING. JOSÉ MIGUEL PINILLA HERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN
Contratista